



PODER  
LEGISLATIVO

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
	23 NOV. 2015
	HORA: 14:13
	ANEXOS: _____

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

005864

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de Noviembre de 2015.

**Asunto:** Punto de Acuerdo para Mejorar las Condiciones Presupuestales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados Locales del H. Congreso del Estado de Querétaro: MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, ISABEL AGUILAR MORALES, JESÚS LLAMAS CONTRERAS, HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA, NORMA MEJÍA LIRA, LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA, MAURICIO ORTIZ PROAL, MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA, CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza de esta LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular la **"PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A MEJORAR LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ), PROCURANDO ALCANZAR EL 3% DEL SUBSIDIO ESTATAL ASIGNADO"**, conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) es una de las instituciones más importantes en estudios de posgrado a nivel nacional; conforme a información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la UAQ cuenta con 54 programas de posgrado en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC; éste programa es una política pública de fomento a la calidad del posgrado nacional que el CONACYT y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) han impulsado desde 1991). Esto significa que **la UAQ es la sexta institución pública del país con el mayor número de programas de calidad PNPC.**

2.- El PNCP es "reconocimiento a la calidad de la formación de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior y los centros de investigación se lleva a cabo mediante rigurosos procesos de evaluación por pares académicos, y se otorga a los programas que muestran haber cumplido los más altos estándares de calidad y pertinencia" (CONACYT.mx).

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*



PODER  
LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

3.- Conforme al ranking nacional ([mejoresuniversidadesdemexico.mx](http://mejoresuniversidadesdemexico.mx)) y por segundo año consecutivo (2014-2015), la UAQ es la octava Universidad del país que cuenta con profesores e investigadores de la más alta calidad.

4.- De acuerdo con información de la SEP ([dsa.sep.gob.mx](http://dsa.sep.gob.mx)), en comparación a las Universidades Públicas Estatales (UPES), la UAQ tiene un alto porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con "perfil deseable", esto es, "profesores que cumplen, con eficacia y equilibrio sus funciones de profesor de tiempo completo, como atender la generación y aplicación del conocimiento, ejercer la docencia y participar en actividades de tutorías y gestión académica, así como dotar de los implementos básicos para el trabajo académico a los profesores reconocidos con el perfil", ([dsa.sep.gob.mx](http://dsa.sep.gob.mx)); también comparado con las UPES, la UAQ tiene una alta proporción (80.00%) de Cuerpo Académico Consolidado (CAC; esto es, que cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y colaboran entre sí y su producción es evidencia el alto compromiso con la institución; [promep.sep.gob.mx](http://promep.sep.gob.mx)) y Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC; esto es, que por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos; [promep.sep.gob.mx](http://promep.sep.gob.mx)).

5.- La UAQ cuenta con un 43.40% de PTC adscritos al Sistema Nacional de Investigadores (SIN), consolidándola en el **tercer lugar de las UPES**.

6.- Sin embargo, a pesar de estos altos índices de calidad, el subsidio total por alumno con que cuenta la UAQ es de \$41,890 pesos, menor que, por decir algo, el subsidio de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) que es de 59,235 pesos y que de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que es de \$110,220 pesos; y por si no fuera poco, ha ido disminuyendo el porcentaje del Subsidio Federal Ordinario de la UAQ en el total del subsidio otorgado a las UPES y de Apoyo Solidario (UPEAS); en 2011 este subsidio fue de 2.46%, en 2012 de 2.39%, en 2013 de 2.38%, en 2014 de 2.34% y en 2015 de 2.32%.

7.- Asimismo, la evolución del subsidio Estatal Ordinario asignado a la UAQ nos muestra que en el año 2000 fue de 2.44%, en 2005 de 1.97%, en el 2010 de 2.03% y en el 2015 de 1.88%, lo que representa una variación con altibajos, pero con tendencia general a la baja; además, la UAQ tienen un problema estructural de crecimiento de matrícula ya que en el ciclo 2000-2001 el porcentaje de admisión fue de 63.43% (3,372 solicitantes) y en el ciclo 2014-2015 fue de 34.31% (12,311 solicitantes) y las plazas de PTC es insuficiente, esto, sin dejar de mencionar otros problemas como el crecimiento del personal jubilado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Soberanía la siguiente



PODER  
LEGISLATIVO

**LVIII**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A MEJORAR LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (UAQ), PROCURANDO ALCANZAR EL 3% DEL SUBSIDIO ESTATAL ASIGNADO A LA MISMA”.**

**Artículo único.**- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a mejorar las condiciones presupuestales de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), procurando alcanzar el 3% del subsidio estatal asignado a dicha universidad.

**Transitorios**

**Artículo Primero.**- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**Artículo segundo.**- Aprobado el presente Punto de Acuerdo remítase al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro para los efectos conducentes, así como al rector de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) para su conocimiento.

**Artículo tercero.**- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. A los veintitrés días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince.

ATENTAMENTE

  
DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO

  
DIP. ISABEL AGUILAR MORALES

  
DIP. JESÚS LLAMAS CONTRERAS

  
DIP. HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA

  
DIP. LETICIA ARACELY MERCADO  
HERRERA

  
DIP. NORMA MEJÍA LIRA

  
DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL

  
DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA

  
DIP. CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA